

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2017-00216.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la llamada en garantía SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S representada por curador ad-litem, no se pronunció respecto al llamamiento en garantía, dentro del término que tenía para ello.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 608

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por NO CONTESTADO el llamamiento en garantía por SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUIS ENRIQUE SANTAMARIA HENAO.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 053 de mayo 7 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA